

Decreto No. 177, que nombra al señor Adolfo Cabrera Ariza, Gobernador Civil de la Provincia de Bahoruco  
(G. O. No. 7746, del 21 de septiembre de 1954)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 177

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República,

**DECRETO:**

UNICO.— El señor Adolfo Cabrera Ariza queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Bahoruco, en sustitución del señor Héctor Clodomiro Noboa Leyba, con efectividad a partir de la fecha del presente decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111<sup>o</sup> de la Independencia, 92<sup>o</sup> de la Restauración y 25<sup>o</sup> de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 178, que autoriza la impresión de tarjetas de órdenes de compra para el suministro de combustibles a vehículos y motores al servicio del Gobierno.

(G. O. No. 7746, del 21 de septiembre de 1954)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 178

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas, No. 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3<sup>o</sup> de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1.— Se autoriza la siguiente impresión de tarjetas de órdenes de compra para el suministro de gasolina a los vehículos y motores que están al servicio del Gobierno: